

Política

## Violencia obstétrica se castigará con multas hasta de ¢9,2 millones

Proyecto aprobado en la Asamblea establece un catálogo de los derechos que tienen la madre y su hijo en los periodos obstétricos y posteriores

[▶ Escuchar este artículo](#)

Por Aarón Sequeira

28 de octubre 2021, 6:32 PM



El proyecto describe todos los derechos que tiene la madre y el recién nacido, así como las sanciones para el personal de salud por irrespetarlos. (Marcela\_Bertozzi)

Los diputados aprobaron este jueves, en segundo debate, un proyecto de ley que busca castigar la violencia contra las mujeres durante los periodos de embarazo, parto, posparto y puerperio, así como contra el recién nacido, lo que tradicionalmente se conoce como **violencia obstétrica**.

La propuesta, tramitada bajo el expediente 21.057 desde octubre del 2018, establece un catálogo de los derechos de las mujeres durante esas etapas y también frente a una muerte gestacional, suya o del recién nacido.

La ley promovida por la diputada Franggi Nicolás, de Liberación Nacional (PLN), establece las sanciones que podrían recibir las personas que irrespeten esos derechos.

La sanción máxima será una multa de ¢9,2 millones (20 salarios base) y el castigo mínimo sería una amonestación escrita, en los casos menos graves.

PUBLICIDAD





El proyecto aprobado en forma definitiva considera que las faltas muy graves son poner en riesgo la vida de algún paciente, o bien, lesionar de forma directa o potencial el bienestar de los usuarios de los servicios de salud. Se considera lesión potencial aquella que no causó finalmente lesión.

Estas sanciones no impedirían que a infractor se le juzgue por responsabilidad civil o penal al eventual infractor, sea este funcionario pública o privada, o institución pública o privada, según lo define la iniciativa.

Entre los 23 derechos que describe y tutela esta nueva ley, están los siguientes derechos de la mujer:

- A no someterse a examen o intervención para investigación biomédica, salvo consentimiento informado bajo protocolos.
- A ser considerada una persona sujeta de derechos, para que se facilite su participación como protagonista de su parto, y a recibir atención integral, adecuada, oportuna y eficiente, según sus costumbres, valores y creencias.
- A ser informada en un lenguaje comprensible sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar de parte del personal de salud, cuando ella decida.
- A recibir información sobre alternativas de atención del parto y su evolución, el posible riesgo materno y perinatal, y posibles complicaciones, para que pueda optar por la mejor opción.
- A ser informada sobre los efectos adversos del tabaco, alcohol y drogas sobre ella y su hijo.
- A la elaboración de un plan de parto previo al nacimiento, con el equipo de salud a cargo, para facilitar la toma de decisiones conjuntas, con su consentimiento informado.
- A tener un parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y medicamentos no justificados por el estado de salud de la mujer o el niño.
- A manifestar si quiere estar sola o acompañarse con una persona antes, durante el parto y en posparto, independientemente de la vía del parto, sin que se le cobre por ese derecho, ni reemplazarse a la persona escogida por la mujer; en caso necesario, asegurar la compañía de un facilitador intercultural.
- A recibir analgesia o anestesia obstétrica adecuadamente aplicada por un médico especialista, para buscar una maternidad segura, no traumática para madre y niño, incluso opciones no farmacológicas.
- A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el centro de salud, si el recién nacido no requiere cuidados especiales.

- A mantenerse hidratada y alimentada durante el proceso de labor y de parto, siempre que su condición se lo permita.
- A ser tratada con respeto, de manera individual y personalizada, protegiendo su intimidad, privacidad y confidencialidad, tomando en cuenta su cultura y cosmovisión, y a tener trato preferencial.
- A tener contacto piel a piel con su recién nacido, sin importar la vía del parto, si la situación médica lo permite, así como con el acompañante que la mujer disponga.

recibir asistencia psicosocial e información, si lo solicita, de diferentes métodos de planificación familiar y prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS).

recibir un curso de preparación psicofísica al embarazo, parto, posparto y lactancia, y obtener copia de su expediente médico o historia clínica cuando lo solicite.

En el caso de madres adolescentes, tienen derecho a recibir atención diferenciada e información necesaria mediante programas de ayuda psicosocial para fortalecer vínculos familiares y afectivos.

Madres con diversidad funcional física, psíquica o sensorial, tienen derecho a atención integral e inclusiva, de acuerdo con su salud.

En el caso del padre del niño por nacer, tiene derecho a información sobre la evolución y estado de su hijo, y participar del parto si la madre lo autoriza.

Igualmente, se incluye en el proyecto el derecho a vivir el proceso de duelo gestacional y perinatal, por una persona que la acompañe, en un espacio adecuado, así como a una intervención médica diferenciada, junto con su familia.

Aparte de los derechos de la mujer, se describen los del recién nacido, específicamente a recibir un trato respetuoso y digno, oportuno y efectivo, ser identificado al nacer, ser inscrito y afiliado al sistema de seguridad social, así como a permanecer al lado de su madre, y a no ser sometido a examen o intervención de investigación biomédica, entre otros.

Durante la aprobación del plan, legisladoras como la independiente Paola Vega, la oficialista Nielsen Pérez y Shirley Díaz destacaron la importancia de legislar contra la violencia obstétrica que sufren mujeres, principalmente en estado de vulnerabilidad.

“Me parece nuclear que este proyecto busca que la mujer sea protagonista de su propio parto, porque se reivindica la maternidad y todo el proceso de parto”, manifestó Vega.

Franggi Nicolás enfatizó que la “violencia obstétrica existe y no se habla mucho de ella”, pero apuntó que las cifras de la última encuesta de mujeres, niñez y adolescencia lanzó cifras alarmantes.

La veridiblanca explicó que casi un 60% de las mujeres reconoce haber sufrido malos tratos, desde agresión verbal hasta maltratos, gritos de personal de salud, regaños, aplicación de medicamentos sin su consentimiento o falta de medicamentos.

“También mujeres que tuvieron que dar a luz en espacios sin privacidad, o que no les permitieron tener la compañía adecuada, sea de su compañero sentimental o familiares, y muchísimos testimonios desgarradores, como mujeres que les realizan el piquete sin consentimiento”, lamentó Nicolás.